

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43267 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1609/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0218708, por auto de fecha 7/10/2019, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Arrando 7 Proyectos, S.L. (anteriormente llamada Inmobiliaria Arrando 7, S.L.), con n.º de identificación B-83524777, y domiciliado en c/ del General Arrando, n.º 7 28010 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Fernando Redondo García, con domicilio postal en Madrid c/ General Pardiñas, n.º 26, 5.º A Izda, teléfono 902 909 438 y dirección electrónica concursoarrando@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 9 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A190056435-1